

PUERTO VARAS, 15 SEP 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 94, 95 y 96 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Puerto Varas, aprobado por decreto N°4000 de fecha 31 de agosto del año 2022, artículo 19;
- c) La modificación del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobada por decreto N°4169 de fecha 24 de agosto del año 2016;
- d) La Ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de Puerto Varas, aprobada mediante decreto N°3999 de fecha 31 de agosto del año 2011;
- e) La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- f) El Decreto N°3142 de fecha 20 de julio de 2022 del proceso electoral para elegir a los representantes de las organizaciones territoriales, funcionales y de interés público de la comuna de Puerto Varas a postular para integrar el Consejo Comunal de la Sociedad Civil COSOC;
- g) El Acta N°1 de fecha 29 de Agosto del año 2022 del proceso electoral para elegir a los representantes de las organizaciones territoriales, funcionales y de interés público de la comuna de Puerto Varas;
- h) Las Actas N°2, N°3 y N°4, de fechas 8, 9 y 12 de Septiembre del año 2022, correspondientes al segundo llamado del proceso electoral para elegir a los representantes de las organizaciones territoriales, funcionales y de interés público de la comuna de Puerto Varas respectivamente;
- i) Las facultades conferidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 9 de Mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO N°: 3795 /**

**1.- CONSTITÚYASE** en la comuna de Puerto Varas, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC; período 2022-2026, el cual quedó integrado por las personas que se señalan a continuación y de acuerdo a los siguientes estamentos:

**Organizaciones Territoriales:**

Titulares:

Laura Elena Fuentes Cerda  
Nelly Isabel Aguilar Andrade  
Marjorie Andrea Navarrete González  
Cecilia Alejandra España Bustos

Suplentes:

Mirtha Del Pilar Oyarzún Barra  
Nelson Eduardo Gallardo Maldonado  
Fredy Arnoldo Opitz Vergara  
Elizabeth Del Carmen Hernández Vargas

SECRETARÍA MUNICIPAL

Fono: 652361308 – 652 361243  
San Francisco 413  
Puerto Varas



**Organizaciones Funcionales:**

Titulares:

Ingrid Marlene Bartsch Martínez  
Sergio Humberto Almonacid Caipichun  
María Cristina Báez Ramos  
Hilda Uberlinda Mancilla Barrientos

Suplentes:

Carlos Arturo Gómez López  
Elisa Gloria Pacheco Sánchez  
Roberto Esteban Sánchez Almonacid  
Idalia Del Tránsito Triviño Mansilla

**Organizaciones de Interés Público:**

Víctor Eugenio Wellmann Hofmann  
Rodrigo Pezzuto Schmidt  
Julián Rodrigo Fernández Prieto  
Jean Paul Harb Padilla

**Asociaciones Gremiales y Sindicales**

Juan Sebastián Bruna Rogner

**2.- DEJASE ESTABLECIDO**, que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Puerto Varas, tanto su estructura como su funcionamiento estará sujeto; al Reglamento, a la Ordenanza de Participación Ciudadana y a la legislación vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.**



**ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL**

TGS/ASN/MRN/MCM/IFN



**TOMÁS GÁRATE SILVA  
ALCALDE**



SECRETARÍA MUNICIPAL

Fono: 652361308 – 652 361243  
San Francisco 413  
Puerto Varas



Ilustre  
Municipalidad  
Puerto Varas

8